



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|----------------------------|---------------------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 13 NOV 2014 | |
| Recibido..... | 09 ⁰⁰Hs. |
| Exp. N°..... | 29788.....F.P.-S.F. |

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su interés en preservar los registros audiovisuales correspondientes a las actuaciones y audiencias que se realizan en los juicios por delitos de lesa humanidad, que se tramitan en los Tribunales Federales en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe. Asimismo insta al Poder Ejecutivo que en el marco de normas preexistentes como lo son: Ley provincial de Archivo General de la Provincia, N° 5516, artículo 3, inciso h y Decreto de Creación del Archivo Provincial de la Memoria N° 2775/06, sucesivos, complementarios y modificatorios, continúe realizando los convenios de cooperación con otros organismos, instituciones y/o poderes del Estado favorables para dichos fines, y del mismo modo destine las partidas presupuestarias pertinentes.

DR. JOSÉ GUERRER
Presidente
Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

Preservar toda aquella documentación que coadyuve a narrar nuestra historia es un compromiso que debemos asumir en pos de las generaciones presentes y futuras. Las crónicas de la nefasta dictadura deben guardar correlato con los verdaderos hechos y actitudes de sus funestos autores. Y precisamente es eso lo que se percibe en la tramitación y el pleno de los juicios por delitos de lesa humanidad que, aunque tarde llegaron, nos reflejan por un lado el



sufrimiento y las atrocidades padecidas por miles de compañeros, los lugares clandestinos de detención y demás pruebas irrefutables, y por otro, el cinismo que nuevamente se hace presente en quienes aún reivindicán aquel terror desplegado.

Hoy los adelantos tecnológicos nos permiten captar esas escenas y preservarlas para que la memoria permanezca viva. Es preciso que desde el Estado se tomen todos los recaudos necesarios para incorporar a los archivos los audiovisuales de las actuaciones que con motivo de las causas por delitos de lesa humanidad se despliegan, como así también de las audiencias.

La guarda y conservación de esta valiosa documentación que hace a nuestra historia provincial puede enmarcarse en normativa hoy vigente, pero además en las políticas sobre derechos humanos que con acierto vienen desplegándose desde el gobierno provincial.

Este pedido no constituye por cierto ninguna innovación, ya que existe un proyecto de Creación de un Fondo audiovisual de juicios de lesa humanidad de Santa Fe que incluye el propósito de que dichos archivos sean públicos, dándole intervención a los Ministerios de Gobierno y reforma de Estado, de Educación y Cultura y de Justicia y Derechos Humanos, lo que facilita la implementación de políticas para el conocimiento y la investigación desde múltiples ámbitos.

Además se registran importantes antecedentes de convenios de colaboración celebrados para estos fines tales como:

- Convenio entre el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, INCAA, con el objetivo de establecer y coordinar políticas para la registración, guarda, y conservación, en formatos audiovisual de los actuaciones y audiencias que se realicen en los juicios, que por delitos de Lesa Humanidad, se lleven a cabo por ante los Tribunales Federales del país; todo ello



- con destino a la preservación, conservación y administración del citado material, como resguardo de la memoria colectiva nacional, local o regional de toda la comunidad, firmado en mayo de 2011.
- Convenio de cooperación interministerial entre Ministerio de Innovación y Cultura y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, firmado en 2012.
 - Convenio de cooperación entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (seccional Rosario) con el objeto de llevar adelante acciones de cooperación, colaboración y asistencia técnica institucional entre las partes tendientes a garantizar el registro audiovisual de los distintos juicios orales donde se juzguen delitos de lesa humanidad que contemple el valor de estos registros como documentos de nuestra historia contemporánea y difundir dichos juicios, celebrado en 2013.

En cuanto a legislación proyectada, se encuentra en vigencia en la Cámara de Diputados de la Nación, un Proyecto de Ley que establece la obligatoriedad de la registración en formato audiovisual de todos los juicios por delitos de Lesa Humanidad y cuyo objetivo principal es que dicho material sea declarado Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, encomendando al Poder Ejecutivo Nacional desarrollar las gestiones necesarias para anexar dichos registros audiovisuales al "Patrimonio Documental sobre Derechos Humanos en Argentina relativo al período 1976-1983. Archivos para la Verdad, la Memoria y la Justicia frente al terrorismo de Estado", que forma parte del Registro Memoria del Mundo de la UNESCO.

Es también preciso aclarar que la filmación de los juicios tiende a garantizar el principio de publicidad de los procesos judiciales y el derecho a la información de las personas, pero hasta ahora no está garantizado que se realice en todos los juicios, y cuando se realizan no en todas las oportunidades cumple con requisitos técnicos y de calidad apropiados para su conservación, por lo que sería



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

importante que los Poderes Ejecutivo y Judicial aúnan criterios para cumplir con todos los objetivos.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación de la presente Declaración.

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
Bloque SI